

San Lorenzo, 14 de Noviembre del 2025.

ORDEN DE INICIO

Señor:

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

RUC: 80008416-0

Domicilio: Víctor Cáceres N°409 c/ Pindu - República del Paraguay.

PRESENTE

REF: Adenda N°01/2025 del Contrato de Obras N.° 08/2024 de fecha 18 de junio de 2024, para "RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. N.° 321/2023. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM.PLURLANUAL" – ID 449.441.

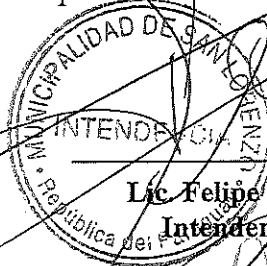
Me dirijo a Usted, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa y la Municipalidad de San Lorenzo de Campo Grande.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el apartado: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del contrato de referencia, conforme a los plazos y condiciones en el Pliego de Bases y Condiciones y los documentos publicados en el SICP.

Se establece esta **ORDEN DE INICIO** para la obra **RECONSTRUCCION DE PUENTES – CALLE CORONEL ROMERO**, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días hábiles contractual y 36 (treinta y seis) días hábiles según Adenda Aprobada N°01/2025 del 20%, a partir de la recepción efectiva de la presente orden de inicio por parte del contratista.

Se designa como Fiscal: Ing. Hugo Botela

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.



Lic. Felipe Salomón Casola
Intendente Municipal

RECIBIDO POR:

[Firma]
Contratista
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

C.I.N.º: 524875

Fecha: 14/11/2025

Hora: 12:30

San Lorenzo, 29 de Abril del 2025.

ORDEN DE FISCALIZACIÓN

Señor

Ing. Hugo Orlando Rotela Centurión
Fiscal de Obras

Presente

Por la presente, se le comunica que en virtud del Contrato suscripto entre Ud. y la Municipalidad de San Lorenzo, ha sido designado como **FISCAL DE OBRAS**, en el marco del **Contrato de Obras N° 08/2024 de fecha 18 de junio del 2024 para la OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCIÓN J.M.S.L. N°321/2023.CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM. PLURIANUAL" – ID 449.441.**

La obra fue adjudicada a la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.**, con **RUC N°: 80008416-0.**

Se adjuntan a la presente:

1. Contrato de obras.
2. Planos y detalles.
3. Especificaciones técnicas.
4. Pliego de bases y condiciones.
5. Circular de Administración de Contratos.

Se solicita presentar por fiscal de obras:

1. Informe de aprobación del Programa de ejecución de trabajos y Plan de Seguridad e Higiene presentado por el contratista (10 días hábiles posteriores a la firma del contrato).
2. Cronograma de trabajo a ejecutar.
3. Estimación de obligaciones financieras presentada por la contratante (10 días corridos desde la emisión de la orden de inicio).
4. Aprobación de Maquinarias para ejecución.
5. Realizar las mediciones de las obras a objeto de certificar debiendo suscribir el acta correspondiente.
6. Certificados mensuales aprobados.
7. Informe de certificados mensuales.

OBS: Una vez firmada la **Orden de Inicio** se notificará al Fiscal de Obras a fin de proceder a la **Entrega de Sitio de Obras.**

La presente Orden forma parte del servicio de fiscalización y tendrá vigencia a partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del Contratista.

Conforme al objeto de la contratación, la Dirección de Vialidad prestará la debida colaboración para el cumplimiento de la presente Orden.

Es una continuidad de los trabajos de fiscalización del Ing. Víctor Olmedo.
Atentamente.



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente

RECIBI CONFORME

Fecha: 29 / 04 / 2025

Hora: 11:00

Hugo Rotela Centurión
Ingeniero Civil
Registro MOPC N° 4212